I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era. LA CISTERNA.

1 3 AGO. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 1003 de fecha 22 de Junio de 2011, la cuál aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DE LA CISTERNA" COD BIP 30085988-0.
- 2.- Resolución Nº 673 de fecha 31.05.2013, que aprueba la Modificación del Convenio.
- 3.- La conformidad de Alcaldía al Memorandum Nº 349 de fecha 12.07.2013, de la Secplac, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña FRANCISCA JAVIERA MIQUELES HEVIA, con vigencia desde el 01.08.2013 hasta el 31.12.2013.

DECRETO:

1º.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios A Honorarios", suscrito con doña FRANCISCA JAVIERA MIQUELES HEVIA Cédula con vigencia desde el 01.08.2013 hasta el de Identidad 1.12.2013

- 2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad específica a realizar por la Prestadora en el Proyecto señalado es de: Asesor de la Inspección Técnica del Contrato.
- 3°.- EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, pagará a la Prestadora por los servicios contratados en este acto, un honorario mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).
- 4°.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en la Cláusula cuarta y quinta del contrato
- 5°.- DEJESE ESTABLECIDO, que la prestadora, estará bajo la supervisión, directa de la Secplac, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deby emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPALA ICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NTIAGO/REBOLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.JMC.Cbc.-

DIRECTOR

CONTROL